

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124150

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PLANETOIDE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Marketing; análisis de marketing; asesoramiento en marketing; asistencia de marketing; consultoría en marketing; marketing comercial; marketing de influencer; marketing de influenciadores; marketing de productos; marketing digital; marketing empresarial; marketing en línea; marketing por internet; marketing promocional; servicios de marketing; investigación de marketing y estudios de marketing; asesoramiento comercial sobre marketing; asesoramiento de empresas sobre marketing estratégico; consultoría sobre marketing directo; desarrollo comercial de planes de marketing; desarrollo de conceptos de marketing; desarrollo de plan de marketing; desarrollo de planes de marketing; elaboración de estrategias de marketing; estrategias de marketing de contenidos; estrategias de marketing interactivo; marketing de colocación de productos para terceros; marketing de medios sociales; marketing de redes sociales; servicios de marketing en el ámbito de la optimización del tráfico en sitios web; servicios de marketing en forma de promoción de bienes de terceros por parte de los embajadores de marcas; servicios de marketing en línea sobre marcas en medios sociales en función del usuario; servicios de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing proporcionados por los corredores de listados; servicios de organización de eventos en cuanto

organización y dirección de eventos promocionales de marketing; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales.

39: Lanzamiento de satélites para terceros; lanzamiento y puesta en órbita de satélites por cuenta de terceros; lanzamiento y ubicación en órbitas determinadas de satélites de terceros; provisión de instalaciones de lanzamiento de vehículos espaciales para terceros.

42: Diseño de vehículos espaciales; servicios de diseño de vehículos espaciales; consultoría técnica en el ámbito de los vehículos espaciales; control de calidad en el ámbito de los vehículos espaciales; diseño asistido por computadora de vehículos espaciales; diseño asistido por computador de vehículos espaciales; diseño asistido por ordenador de vehículos espaciales; investigación y desarrollo en el ámbito de los vehículos espaciales; conducción de estudios de proyectos técnicos en el ámbito de los vehículos espaciales y sus componentes y partes estructurales; investigación en el ámbito de la tecnología de teledetección por satélite; diseño de herramientas; estudios tecnológicos relativos a máquinas herramienta; facilitación de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; puesta a disposición temporal de aplicaciones y herramientas de software en línea; autoría de software; configuración de software; consultoría sobre software; diseño de software; ingeniería de software; instalación de software; investigación de software; mantenimiento de software; montaje de software; personalización de software; programación de software; alojamiento de servidores, software como servicio, y alquiler de software; consultoría en software para sistemas de comunicación; consultoría en software de seguridad; consultoría en materia de diseño de software; consultoría en mantenimiento de software; desarrollo de hardware y software; desarrollo de software de computadora para terceros; desarrollo de software de controladores de dispositivos; desarrollo de software de juegos informáticos; desarrollo de software de ordenador; desarrollo de software de ordenador para terceros; desarrollo de software de realidad virtual; desarrollo de software informático para terceros; consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de software; consultoría técnica en diseño de hardware, software y periféricos informáticos; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; realización de experimentos científicos; desarrollo de programas informáticos para la simulación de experimentos en laboratorios; desarrollo de programas informáticos para simular experimentos de laboratorio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FABER DAVID BURGOS SARMIENTO
Calle 10 # 14 a - 85 sur
MOSQUERA 250047 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.